

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4395** MADRID

#### EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario 711/2017, por auto de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha declarado en concurso de acreedores a INSTALACIONES DE AISLAMIENTOS TECNICOS,SL, con CIF: B81652372, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GOMEZ DE SEGURA SANCHEZ, con domicilio en C/ Velázquez nº 80, 5 izquierda, 28001 Madrid, Teléfono: 915627553 y fax: 910079315 así como CORREO ELECTRONICO para la comunicación de créditos: [nieves@gomezdeseguraabogados.com](mailto:nieves@gomezdeseguraabogados.com)

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004598-1